

# CAMPEONATO ARGENTINO 2014

## *TC 2000*

### REGLAMENTO DE CAMPEONATO

La Comisión Deportiva Automovilística del Automóvil Club Argentino con el concurso de AUTO-SPORTS S.A. organizará y fiscalizará el Campeonato Argentino de Pilotos de T.C.2000 que es de su propiedad, el cual comprende las competencias que están incluidas en el Calendario Deportivo Oficial.

Todas las partes involucradas, Organizadores, Comisión de Constructores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA), el Código Deportivo Internacional (C.D.I), el Reglamento de Campeonato (R.C.), el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) y toda norma o anexo que se legisle en el futuro. Asimismo, de acuerdo al protocolo financiero y su anexo comercial, suscripto entre los participantes y AUTO-SPORTS, exclusivamente sobre los aspectos contemplados en el mismo.

El presente Reglamento de Campeonato entra en vigencia el **15 de Febrero de 2014** y reemplaza a todo otro Reglamento de Campeonato de TC 2000 emitido con anterioridad.

#### **Art. 1 CANTIDAD DE EVENTOS**

El Campeonato Argentino de TC 2000 2014, estará compuesto por doce (12) Eventos incluidos en el Calendario Deportivo publicado por la CDA. En caso que algún evento de los programados resultare de imposible realización comprobada por la CDA, esta cantidad podrá ser reducida hasta un mínimo de diez (10) Eventos puntuables.

#### **Eventos Especiales.**

Se podrán organizar hasta dos (2) eventos “Especiales” los cuales tendrán características y desarrollo según lo determinado por el correspondiente RPP, **en caso de no realizar series clasificatorias, a la prueba final se le asignaran la totalidad de los puntos previstos en el art. 3 “CASO B”**, dicho RPP deberá ser presentado a la CDA para su aprobación y el puntaje será el previsto en el Art. 3 del presente reglamento.

#### **Art. 2 VEHICULOS ADMITIDOS**

Los que se hallen en encuadrados en la Reglamentación Técnica de la categoría TC 2000.

#### **Art. 3 PUNTAJE**

Se asignará puntaje de acuerdo a las siguientes pruebas y escalas:

### CLASIFICACION :

Puesto	1º
Puntos	1

### SERIES CLASIFICATORIAS:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º
Puntos	5	4	3	2	1

### CASO "A" PRUEBA FINAL:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	26	21	18	16	14	12	10	8	7	6	5	4	3	2	1

### CASO "B" FUERZA MAYOR O EVENTO ESPECIAL:

Puesto	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º
Puntos	31	25	21	18	15	12	10	8	7	6	5	4	3	2	1

### **Art. 3.1 TRES ULTIMAS CARRERAS**

Los pilotos que tomen parte de las tres últimas carreras del presente Campeonato, sin haber participado con anterioridad en el año como Piloto Titular, no sumarán puntos otorgándose los puntos del puesto que ocupen al piloto que se clasifique inmediatamente detrás.

### **Art. 3.2 RANKING OFICIAL**

En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudieran realizar las pruebas de clasificación la grilla de las Series Clasificadoras, se conformará con el Ranking establecido al momento de la carrera.

- Para la primera carrera del Campeonato 2014 según el orden del Campeonato Oficial de TC 2000-2013 determinado por la CDA.
- A partir de la 2º competencia, el ordenamiento se establecerá conforme a las posiciones del Campeonato de TC 2000-2014.
- En todos los casos, los pilotos sin puntos serán sorteados entre sí y ubicados a continuación del último ordenado por Ranking.

### **Art. 4 CONDICIONES PARA SER CAMPEON**

Para el Campeonato 2014 un piloto para obtener el título de Campeón Argentino, deberá tener un mínimo de sesenta (60) puntos adjudicados.

### **Art. 5 NUMERACION – PUBLICIDAD**

Durante todas las competencias los vehículos participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la CDA, en forma concordante

con la conformación de equipos aportada por AUTO-SPORTS S.A. Dicho número no podrá ser cambiado por otro dentro de los números asignados al equipo durante el año.

La numeración será provista únicamente por AUTO-SPORTS.

Además de la numeración antes descripta los vehículos llevarán en su frente el número asignado en color blanco dentro de un círculo de 15 cm de diámetro con fondo negro.

Solamente serán autorizados los autos que tengan la numeración según estas especificaciones.

Además del correcto emplazamiento del número identificador del auto, en el parabrisas deberá estar inscripto el nombre del piloto con las siguientes características:

**TIPOGRAFÍA: ARIAL BLACK - MAYÚSCULA - 10 cm**

Conforme se establece en el Reglamento Técnico y en el Protocolo Financiero que suscriben todos los Equipos participantes con AUTO-SPORTS, según los Anexos y Croquis que acompañan este documento, quedarán establecidos los lugares de ubicación de los Patrocinios Oficiales de la categoría.

**Art. 6 ASIGNACION DE BOXES**

La asignación de boxes estará a cargo de la AUTO-SPORTS en cumplimiento de lo establecido en el Protocolo Financiero.

**Art. 6.1 EQUIPOS**

Se limitará la presencia y participación de los integrantes de cada Equipo en cada carrera, siendo especificada su cantidad en cada RPP.

Será responsabilidad de los Concurrentes la presencia de personas allegadas a los equipos (promotoras, patrocinantes e invitados) que se encuentren en sectores no autorizados, tales como casillas de monitores en la isla de boxes sobre muro y el sector de detención del auto de carrera frente al box. Los allegados al equipo deberán estar en el interior del box sin transponer la línea hacia calle de boxes.

El ingreso al sector playón de boxes de los vehículos pesados, camiones, semis y camionetas para proceder a la carga de los elementos de cada equipo una vez finalizado el evento, se podrá realizar únicamente 1 hora y media después de finalizada la última competencia del día domingo.

Los Equipos que no cumplan con esta disposición serán sancionados con multas económicas.

**Art. 7 LICENCIAS**

Para tener derecho a recibir puntos para el Campeonato Argentino 2014, los pilotos deberán poseer Licencia Nacional otorgada por la CDA para la categoría o bien con licencia internacional y autorización otorgadas por el ADN miembro de la FIA, conforme a las normas vigentes (Art. 70, 109, 110 y 111 del CDI).

En todos los casos los solicitantes argentinos o extranjeros deberán remitir 30 días antes de la prueba que deseen participar sus antecedentes deportivos debidamente certificados por el ADN, los cuales serán analizados por la Sub-Comisión de Licencias de la CDA. Solo la CDA autorizará la participación en la categoría TC 2000 de aquellos pilotos que se consideren aptos para la misma.

## **Art. 8 VERIFICACIONES PREVIAS**

La Verificación Previa Administrativa y la Técnica se regirán por lo establecido en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA

Salvo autorización expresa de la CDA y establecida en el RPP, las verificaciones se realizarán el día previo al inicio de las Pruebas Oficiales a partir de las 15 hs, salvo indicación contraria emitida en el correspondiente R.P.P.

La Verificación Técnica Previa se efectuará ordenados por marca y en los horarios establecidos para cada una en el cronograma. El ordenamiento será rotativo en el transcurso del campeonato y los horarios acordes a la cantidad de autos de cada marca.

### **Art. 8.1 EMPADRONAMIENTO - PASAPORTE TÉCNICO**

Cada auto participante en el Campeonato Argentino 2014, en su primera presentación, recibirá de la Comisión Técnica de la CDA, un **"Pasaporte Técnico"**, en el cual figurará el número de registro de empadronamiento que le fuera asignado, además de la información técnica correspondiente y necesaria.

El arancel del empadronamiento para el año 2014, se establece en \$2.100.- por auto. En cada competencia, obligatoriamente deberá ser presentado dicho pasaporte técnico en cada Verificación. El Concurrente del auto, será responsable sobre la falta del mismo, la ausencia de alguna de sus hojas componentes o cualquier enmienda no autorizada.

## **Art. 9 PRACTICAS**

Los días Viernes, de la primera y de la séptima carrera del Campeonato Argentino 2014, se realizarán Pruebas Comunitarias de la Categoría. Estas pruebas no formarán parte del evento siguiente.

Todas las competencias del Campeonato Argentino 2014, tendrán su actividad oficial los días Sábado y Domingo.

El día Sábado, se realizará como mínimo una (1) tanda de práctica, con una duración mínima de quince minutos (15), que podrá estar dividida en dos grupos, según cronograma de cada evento. El orden de los grupos se alternará entre carreras.

Los Grupos se confeccionarán de acuerdo a las posiciones del Campeonato.

Solo para la primera carrera del Campeonato 2014 los grupos se armarán según el orden del Campeonato Oficial de TC 2000-2013 determinado por la CDA.

Los pilotos debutantes de cada carrera, podrán participar de todas las prácticas previstas en cada evento.

Si se detiene la Práctica con Bandera Roja, los autos podrán ser empujados o asistidos para sacarlos de una posición peligrosa, siguiendo las directivas de los Comisarios de Pista y podrán continuar participando.

Si por razones de seguridad la Práctica fuera detenida con Bandera Roja, el Director de Carrera, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, podrá dar por concluida la misma, siempre y cuando se hubiera cumplido el 80% del tiempo establecido de la tanda.

#### **Art. 10 CLASIFICACION**

La Clasificación para ordenar la Grilla de Partida de las Series Clasificatorias, se conformará con el resultado de la Clasificación del día sábado.

La primera tanda denominada Q1 con todos los participantes divididos en dos grupos "A" y "B", luego la Q2, del puesto once al veinte clasificados, a continuación del primero al décimo clasificado y al final la Q3 para los mejores diez clasificados.

Cada tanda (Q) clasificará durante diez (10) minutos sin límite de vueltas y para el caso de ingresar a boxes quedarán en régimen de Parque Cerrado frente a su box.

Quienes no salgan a clasificar largarán desde la última posición.

En caso de haber solo veinte autos inscriptos o menos, se anulará la tanda Q2 y se continuará con la tanda Q3.

Terminada la primera clasificación (Q1) realizada con el total de los participantes solo quedarán habilitados para seguir con el proceso de clasificación los primeros veinte mejores tiempos.

Los vehículos que continúan participando y los que no, quedan en la calle de boxes en régimen de Parque Cerrado.

Para la segunda tanda a los veinte autos con derecho a participación se les anularán los tiempos obtenidos en la primera tanda. Estos participantes, en forma inmediata seguirán participando de la Prueba de Clasificación.

Los vehículos que continúan participando y los que no, quedan en la calle de boxes en régimen de Parque Cerrado.

Finalizada la segunda clasificación (Q2), a los diez participantes de la tercera clasificación (Q3), en forma inmediata sin que los pilotos bajen de sus vehículos, se los alineará para concluir con la Clasificación.

La Clasificación se realizará con todos los participantes como mínimo una Tanda de (10) diez minutos, pudiendo ser dividida en grupos según la cantidad de participantes y de acuerdo al cronograma.

Uno o más participantes que no hubieran registrado un tiempo en su tanda, serán ordenados según su registro de tiempo anterior realizado en la Clasificación.

Toda trasgresión a lo establecido en este artículo será penalizada con la quita de tiempos de la tanda en cuestión procediendo a posicionarlo en el último lugar de la

misma, o bien la aplicación de una sanción mayor a criterio de los Comisarios Deportivos.

Durante el periodo de toma de tiempos clasificatorios si se detiene la prueba con Bandera Roja, todos los autos con absoluta precaución, aminorarán la marcha y se dirigirán a la línea de Bandera Roja, permaneciendo en régimen de Parque Cerrado hasta que se reanude la Tanda, a disposición de los Oficiales de Pista. Para reanudar la tanda los autos podrán ser empujados o asistidos externamente para el arranque. A partir de la exhibición de la Bandera Roja, finalizará la toma de tiempos y serán anulados todos los registros de tiempo a partir de esta señalización.

El tiempo que reste para completar la clasificación luego de la bandera roja, se reiniciará cuando el primer auto esté próximo a la Dirección de la Prueba (50 metros antes aprox.).

Todo vehículo que genere la Bandera Roja en Clasificación, no podrá continuar participando de la tanda, aún cuando no hubiera recibido ayuda externa.

Al cumplirse el tiempo establecido se dará la orden de finalización y se iniciará la señalización con Bandera de Cuadros finalizando la toma de tiempos. En la siguiente vuelta deberán ingresar a boxes.

Todos los participantes deberán ingresar a Parque Cerrado ó donde determinen las Autoridades de la Prueba.

Uno o varios participantes, que no tomen parte de las Pruebas de Clasificación podrán largar la Final según corresponda, en el lugar que se determinará por sorteo y luego del último clasificado.

### **Art. 10.1 SERIES CLASIFICATORIAS**

En caso de efectuarse las Series Clasificatorias el mismo día de la Clasificación, entre la finalización de la última tanda de clasificación y la primera Serie deberá haber un lapso no inferior a sesenta (60) minutos.

Las Series Clasificatorias tendrán un recorrido mínimo de 6 vueltas cada una.

La Series Clasificatorias otorgarán puntaje para el Campeonato Argentino conforme la escala del Art. 3° del presente RC.

El sistema de largada y procedimiento será el descrito en el Art. 12 del presente RC.

Cada participante podrá intervenir solamente en la Serie que le corresponda, no autorizándose por ningún motivo el cambio de Serie.

Para armar la Grilla de la Prueba Final, los autos se ordenarán por puesto, menor tiempo empleado y con mayor cantidad de vueltas cumplidas.

En caso de empate en el tiempo de las Series se resolverá a favor del Piloto ganador que haya registrado la mejor vuelta durante el desarrollo de las mismas.

De persistir el empate se resolverá para quien lo haya realizado primero, de seguir empatados se resolverá con la segunda mejor vuelta y así sucesivamente.

De haber pilotos habilitados sin vueltas ni tiempos, para ser integrados a la grilla se tomara el mejor tiempo de la Clasificación y así sucesivamente.

Los Pilotos que hubiesen sido sancionados con exclusión parcial en alguna de las Series Clasificadorias se ubicarán en la última posición con el mismo sistema entre ellos.

Al concluir cada Serie, los autos permanecerán en el lugar indicado por las Autoridades en régimen de Parque Cerrado para las Verificaciones Técnicas, quedando liberados cuando aquellas lo determinen.

Si se detiene una Serie con Bandera Roja se procederá de la siguiente forma:

a) Menos de 2 (dos) vueltas completas desde apagada la luz roja.  
La largada original se considerará nula y carente de validez. Toda sanción aplicada durante el procedimiento de largada aplicada antes de apagada la luz roja del semáforo, se mantendrá para las siguientes largadas.

En el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa y no se descontará ninguna vuelta.

Todos los pilotos que tomaron parte en la largada original y que estén en condiciones serán admitidos en la nueva partida.

Luego de haberse dado la señal para detener la carrera todos los autos que puedan hacerlo por sus propios medios, se dirigirán directa pero lentamente a la línea de Bandera Roja bajo las directivas de los Oficiales Deportivos.

Los autos que fueran asistidos por vehículos de rescate, podrán ser llevados a boxes para su eventual reparación en ese sector pudiendo largar desde allí, cuando estén en condiciones y dentro de los plazos previstos en los procedimientos de largada.

La carrera se volverá a largar en cuanto las condiciones de pista así lo permitan.

La Grilla se ordenará quedando vacíos los lugares de quienes no larguen desde su posición.

No se permitirá ninguna recarga o extracción de líquidos.

Todos los participantes deberán tener en cuenta eventuales detenciones con Bandera Roja y vueltas de reconocimiento que hubiere que realizar, para lo cual deberán tener el combustible necesario.

b) Más de dos (2) vueltas cumplidas desde apagada la luz roja, pero menos del 75% del total de vueltas de la Serie Clasificatoria, se dividirá en dos partes.  
La Clasificación de la primera parte será el resultado de la vuelta anterior a la vuelta de detención y ese ordenamiento será la Grilla de la segunda parte, cuya cantidad de vueltas será la diferencia entre el total de vueltas menos la primera parte incluida la vuelta de la bandera roja.

En el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa y no se descontará ninguna vuelta.

c) Si se ha cumplido con el 75% del total de vueltas previsto para la Serie Clasificatoria, se dará por terminada y su clasificación será equivalente con la Serie que haya cumplido todas las vueltas estipuladas.

En este caso el ordenamiento de la Grilla de Largada de la Prueba Final será con los autos de la Serie normal ubicándolos en las posiciones impares (1 – 3 – 5) y los autos de la Serie que fue detenida en las posiciones pares (2 – 4 – 6).

Durante el desarrollo de las Series Clasificatorias no será de aplicación el sistema de Penalización Boxes, siendo reemplazado por el Recargo de Tiempo que se aplicará al final de cada Serie, sin perjuicio de la aplicación de cualquier otra sanción mayor que a juicio de los Comisarios Deportivos corresponda. (Art.-28 Prescripciones para Competencias en Pista inc. b) R.D.A.).

**Solo por causa de fuerza mayor podrán ser autorizados por los Comisarios Deportivos a largar la Prueba Final, sin tomar parte de las Series Clasificatorias.**

**Si por causas extraordinarias en un Evento Regular, no pudieran realizarse las Series Clasificatorias, los Comisarios Deportivos dispondrán su cancelación y en ese caso la Prueba Final tendrá el puntaje excepcional previsto en el Art. 3° para este caso solamente.**

## Art. 11 PRUEBA FINAL

En el transcurso del presente Campeonato en cada evento se disputará una Prueba Final que otorgará el puntaje establecido en el Art. 3° de este RC.

La distancia a recorrer en la Prueba Final (desde apagada la luz roja hasta el final) será de un mínimo de ochenta (80) Kms., salvo en el caso que antes que se recorra la distancia en kilómetros, se cumplan cuarenta y cinco (45) minutos de carrera. De ser así al líder se le mostrará la bandera a cuadros al final de la vuelta en la que cumpla el tiempo máximo.

### Art. 11.1 Penalización por Peso - Handicap

#### **Definición:**

Es el peso agregado al automóvil, correspondiente a un determinado Piloto.

Se aplicará según las clasificaciones de las Pruebas Finales en pista, obtenidas en cada Evento del Campeonato 2014, independientemente de cualquier sanción posterior de índole Técnica.

Por sanción Deportiva posterior a la competencia la carga o descarga se realizara según la clasificación confirmada.

Los pesos con que se aplica el Handicap, se establecerán conforme a la tabla, aumentando o disminuyendo según se indica a continuación.

#### **Variación de Handicap:**

Los Pilotos cargarán y descargarán peso de la siguiente forma:

<b>1er. Puesto</b>	<b>carga 30 Kg.</b>
<b>2do. Puesto</b>	<b>carga 25 Kg.</b>
<b>3er. Puesto</b>	<b>carga 20 Kg.</b>
<b>4to. Puesto</b>	<b>carga 15 Kg.</b>
<b>5to. Puesto</b>	<b>carga 10 Kg.</b>
<b>6to Puesto</b>	<b>no carga ni descarga.</b>

#### **Descarga:**



<b>7mo. Puesto</b>	<b>descarga 10 Kg.</b>
<b>8vo. Puesto</b>	<b>descarga 15 Kg.</b>
<b>9no. Puesto</b>	<b>descarga 20 Kg.</b>
<b>10mo. Puesto</b>	<b>descarga 25 Kg.</b>
<b>11vo. Puesto y subsiguientes</b>	<b>descargan 30 kg.</b>

**La carga máxima será de ochenta (80) kg.**

En el caso de que un Piloto cambiara de vehículo el handicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.

Los elementos de fijación de lastre serán considerados como peso del mismo.

Es importante destacar que el Handicap aplicado será una adición al peso del vehículo, debe ser incorporado independientemente del peso que acuse el mismo.

## **Art. 12 LARGADA DE LAS SERIES CLASIFICATORIAS Y PRUEBA FINAL**

Será el reglamentado en las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA. Podrá ser largada detenida o en movimiento, el sistema a utilizar será informado en el RPP y en la reunión de pilotos.

### **Art. 12.1 Largada en Movimiento:**

Luego de finalizados los diez minutos de boxes abiertos, los autos se ubicarán en la grilla, estando al frente el Auto de Seguridad (AS).

Se exhibirán los carteles 2/5 (dos minutos reales) – 5 – 3 y 1 – Bandera Verde y darán una vuelta completa, hasta llegar al Sector de Largada, donde se encuentran los semáforos.

Al llegar a la recta de largada, los autos se ordenarán a la par, a 60 kms de velocidad hasta llegar al sector de largada a disposición del LARGADOR.

El Largador tendrá el semáforo encendido con la luz roja, si considera que están ordenados, apagará la luz roja y estará largada la Prueba Final.

Si no se apaga el semáforo estará cancelada la largada y los participantes darán otra vuelta para dar una nueva partida. Se descontará una vuelta de la Prueba Final por cada procedimiento cancelado.

## **Art. 13 CONTROL TÉCNICO FINAL**

Tan pronto como finalice la Prueba Final, los automóviles serán revisados, como mínimo, los clasificados primero y segundo de la Prueba Final para determinar si se encuentran en condiciones reglamentarias y para constatar si los autos son los mismos que se presentaron a la Verificación Previa, a la largada y si hay lugar a la aplicación de las penalizaciones previstas en las reglamentaciones correspondientes.

La falta de sellado o la violación a las marcas de identificación colocadas en el vehículo en la Verificación Previa ocasionará la exclusión del vehículo en los términos del Art. 20 de las Prescripciones para Competencias en Pista del RDA.

#### **Art. 14 COMBUSTIBLE**

El combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

El combustible será provisto por AUTO-SPORTS S.A. siendo obligatorio para los participantes abastecerse únicamente del camión dispuesto en el autódromo para tal fin. Los recipientes dispuestos para la carga de combustible deben ir al surtidor, limpios, vacíos y secos.

Antes del inicio de las Pruebas Oficiales le será entregado a los Comisarios Deportivos el certificado correspondiente a las especificaciones técnicas de su contenido y en su presencia y la de un Comisario Técnico se cortarán los precintos y se procederá al retiro de la muestra patrón.

A partir del comienzo de las prácticas oficiales en un evento se podrá extraer combustible de los autos participantes en cualquier momento.

El análisis será realizado en el mismo escenario por personal calificado y equipamiento aprobado para tal fin, siendo su informe válido y definitorio para la toma de decisiones. Se aplicará la sanción de exclusión del evento del auto participante si su combustible difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada del camión proveedor.

La CDA se reserva el derecho de efectuar análisis posteriores a un participante por los combustibles observados, para lo cual cada auto participante al término de las pruebas oficiales deberá tener como mínimo tres (3) litros del combustible utilizado. De dicho combustible será verificada su composición .

Si se constatará a través de tales ensayos de laboratorio que un participante estuviese utilizando un combustible que difiere en el alguno de sus parámetros con la muestra patrón retirada como referencia del camión proveedor, su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Para el caso que de un vehículo no se pudiera retirar un mínimo de un (1) litro para su control, el mismo será excluido del evento y su concurrente será pasado a Penalidades de la CDA.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar deberá ser Nafta Grado 3 (atento a resolución 1283 de SE).

Si este análisis debiera hacerse por un reclamo de un concurrente realizado en tiempo y forma, el costo del mismo será pagado por el piloto recusado si no estuviera dentro del reglamento, o por el recurrente si no se hubiera detectado anomalía alguna.

En los circuitos está totalmente prohibido el reabastecimiento, transporte o almacenamiento de combustible para la competencia, con embudos, bidones o recipientes plásticos. El incumplimiento a esta disposición será penalizado con la suma de \$5.000. la cual será duplicada por cada evento posterior de un mismo campeonato en el cual no sea respetada.

## Art. 15 NEUMATICOS

Los neumáticos a utilizar en las Pruebas Oficiales serán provistos por AUTO-SPORTS S.A. conforme lo expresa el Reglamento Técnico de TC 2000.

El día anterior al inicio de las Pruebas Oficiales, AUTO-SPORTS S.A., sellará, sorteará y distribuirá los neumáticos. Cada participante podrá sellar un máximo de ocho (8) neumáticos para todo el evento, de los cuales cuatro (4) neumáticos deberán ser nuevos y cuatro (4) neumáticos usados del mismo número de auto de competencias anteriores del Campeonato 2014.

Para la primera carrera del Campeonato 2014 todos los participantes deberán adquirir seis (6) cubiertas nuevas, las cuales serán utilizadas obligatoriamente en la actividad prevista para el sábado 8 y domingo 9 de Marzo de 2014 en el circuito Oscar Cabalen – Alta Gracia, Córdoba.

Esta prohibido el uso de neumáticos de lluvia sin haberse declarado “Pista Humeda”.

Los Comisarios Deportivos dispondrán el control de su utilización a la entrada o salida de los boxes en cada sesión oficial o en el momento y lugar que consideren oportuno.

Es obligatorio poseer un juego de neumáticos de lluvia provistos por AUTOSPORTS S.A.

### **HORARIOS DE COMPRA Y SELLADO:**

**Día del sorteo:** Desde la finalización del mismo y hasta las 19:00 Hs.

**Día de Pruebas Oficiales:** De 08:00 a 12:00 Hs

Estos horarios serán de cumplimiento estricto y limitativo. Quien no cumpla dentro de los mismos con los trámites correspondientes **NO PODRA ADQUIRIR NI SELLAR CUBIERTAS.**

### **Art. 15.1 CALENTAMIENTO Y TRATAMIENTO DE NEUMATICOS**

Durante el desarrollo del evento queda expresamente prohibido el calentamiento artificial de los neumáticos por medio de cualquier sistema, como así también el tratamiento de los mismos con líquidos antiderrapantes o similares.

### **Art. 15.2 DECISION DE USO DEL TIPO DE NEUMATICOS**

Para el caso de PISTA HUMEDA la elección del tipo de neumáticos a utilizar en la Práctica, Clasificación y Prueba Final queda a exclusivo criterio de los pilotos que podrán utilizar cualquiera de los tipos de cubiertas que le hayan sido provistas por AUTO-SPORTS S.A.

## Art. 16 MOTOR

El único motor homologado para participar en el Campeonato Argentino 2014 de TC 2000, será el provisto por AUTO-SPORTS de acuerdo a su ficha de homologación y el Reglamento Técnico 2014.

Todo cambio de motor que se solicite durante una carrera debe ser autorizado por los Comisarios Deportivos, quienes procederán a verificar el mismo por los Técnicos designados antes de proceder al cambio.

El Concurrente tiene la obligación de mantener el sellado del motor, impuesto por la cda, en perfectas condiciones, bajo pena de exclusión.

Para cualquier cambio de motor, ya sea durante una carrera o en alguna prueba de las previstas durante todo el Campeonato 2014, regirá la siguiente escala de penalización por cambio de motor:

**Primer cambio = 0 kgs.**

**Segundo cambio = 10 kgs.**

**Tercer cambio = 20 kgs.**

**Cuarto cambio = 30 kgs.**

Quien cambie de auto según lo establecido en el Art. 12.1 (Prescr. Pista RDA) deberá mantener también el motor que le fuera asignado, por ser un elemento técnico personalizado. Este cambio podrá realizarse hasta una hora antes de la Prueba Final.

#### **Art. 17 CAJA DE VELOCIDADES**

La Caja de Velocidades será provista por AUTO-SPORTS. Las relaciones de caja, serán las determinadas para cada carrera por AUTO-SPORTS, siendo su uso obligatorio. Los Comisarios Técnicos precintarán la Caja de velocidades previo a cada carrera. No se permitirán cambios durante las competencias.

#### **Art. 18 LASTRE CAMARAS DE TV**

Las cámaras de TV que no fueran designadas por AUTO-SPORTS S.A. no serán tenidas en cuenta como parte del peso del vehículo para la verificación del peso mínimo del auto

En el caso que un vehículo no tenga instalada una cámara oficial de TV deberá colocar dos lastres, uno de 6,5 kg. y otro de 1,5 kg., haciendo un total de ocho (8) kg., cumpliendo con lo establecido en el reglamento Técnico.

AUTO-SPORTS S.A. proveerá a todos los vehículos de una antena que deberá ser colocada exclusivamente en el lugar determinado en el croquis que también será entregado por AUTO-SPORTS S.A.

#### **Art. 20 PRUEBAS y AUTODROMOS**

Se realizarán dos Pruebas Comunitarias. En el primer evento, el viernes previo y en el séptimo evento, también el viernes previo.

Estará prohibida toda práctica o entrenamiento que no sea organizado por AUTO-SPORTS.

Todas las restricciones establecidas en los Art. 20 tendrán reglamentada una multa establecida en el Protocolo Financiero que cada equipo debe firmar antes del inicio del campeonato con AUTO-SPORTS.

Además de las sanciones económicas previstas en el Protocolo Financiero, la CDA por información suministrada por AUTO-SPORTS podrá aplicar sanciones deportivas por cada trasgresión a las prescripciones para pruebas establecidas en el presente reglamento.

Tales sanciones, según su gravedad podrán implicar la no participación de todos los autos del equipo por una prueba y en caso de reincidir hasta el retiro del equipo del Campeonato.

## **Art. 21 NORMAS DE CONDUCCIÓN - SEGURIDAD GENERAL**

Las instrucciones oficiales se les impartirán a los pilotos mediante las señales consignadas en el RDA.

Se prohíbe que los pilotos conduzcan el auto en dirección opuesta a la carrera, a menos que sea absolutamente necesario para mover el auto desde una posición peligrosa. Un auto sólo puede ser empujado para extraerlo de una posición peligrosa, según dispongan los comisarios de pista.

Cualquier piloto que intente dejar la pista debe señalar su intención de hacerlo con tiempo suficiente y asegurarse de que pueda hacerlo sin peligro.

Durante las prácticas; series y las carreras, los pilotos sólo pueden utilizar la pista y deben observar en todo momento las disposiciones del RDA con respecto a comportamiento de conducción en los circuitos.

Un piloto que abandone un auto debe salir de éste cuando esté en punto muerto o con el embrague libre y con el volante ubicado en su lugar.

Las reparaciones de un auto sólo pueden ser llevadas a cabo dentro o fuera del garage de los boxes, en la calle de trabajos y en la grilla de largada con las limitaciones previstas en las Prescripciones para Pista del RDA.

En la calle de boxes se aplicará un límite de velocidad de 60 km/h. durante las prácticas; las series y la carrera. Los Comisarios Deportivos aplicarán las sanciones que correspondan según la prueba que se trate.

Si un piloto tiene dificultades mecánicas durante las prácticas; las series o la carrera, debe dejar la pista o volver a su box ni bien resulte seguro hacerlo.

El incumplimiento con los requisitos de seguridad generales del RDA y de este Reglamento Deportivo pueden dar lugar a la exclusión del auto y del piloto pertinente de la Prueba.

La calle de boxes será dividida en dos carriles. La calle más cerca al muro de boxes es designada como la **“calle rápida”**; la calle más cercana a los garajes es designada como la **“calle de trabajos”** y es la única zona donde puede realizarse cualquier trabajo en un auto.

Hasta no recibir la señal de apertura de boxes (sonora o semáforo verde), para las prácticas, clasificación, series y final, ningún auto podrá dirigirse a la salida de boxes, bajo

pena de sanción. Los Comisarios Deportivos podrán detener al auto infractor por el tiempo que ellos determinen.

Ningún miembro de un equipo puede asistir a un auto detenido en pista sin previa autorización de las autoridades deportivas.

## Art. 22 SANCIONES APLICABLES

Las infracciones o transgresiones a los Reglamentos, serán pasibles de sanción según lo establecido en el RDA.

Asimismo y en caso de que un Piloto cometa una infracción de conducción peligrosa o antideportiva durante cualquier Prueba Oficial, los Comisarios Deportivos podrán penalizar al Piloto haciéndole perder tantas posiciones de grilla como consideren apropiadas, en la Prueba siguiente del Evento que se este disputando o del Evento siguiente, esta sanción no es apelable.

De aplicarse la Penalización de retraso de grillas prevista en este Artículo, corresponderá para el sancionado el retraso de la misma cantidad de puestos en la Clasificación de la Prueba en donde fue aplicada la sanción, salvo que el piloto fuera excluido.

Si los Comisarios Deportivos consideran que la infracción cometida es de suma gravedad, podrán solicitar a la Mesa Directiva la quita de puntos del presente Campeonato siendo esta medida inapelable.

Asi mismo los comisarios deportivos estarán facultados para aplicar una suspensión de una (1) fecha aplicable para la próxima competencia.

Además de lo previsto en el RDA, se podrá aplicar el siguiente Cuadro de Penalizaciones:

INFRACCION	SERIES CLASIFICATORIAS	FINAL
FALSA LARGADA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON B. AMARILLA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
SOBREPASO CON A.S.	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
EXCESO VELOC. EN CALLE BOXES	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA PELIGROSA	Recargo 5 segundos (mínimo)	Penalización Box ó Recargo de tiempo
MANIOBRA ANTIDEPORTIVA	Exclusión parcial	Exclusión

Los recargos de tiempos son sanciones mínimas e inapelables en todos los casos y pueden llegar hasta la exclusión.

Si la infracción ocurre en las últimas seis vueltas de la Prueba Final, el recargo mínimo de tiempo será de 30 segundos.

OTRAS PENALIZACIONES		
INCIDENTE	SANCION	IMPORTE
EXCESO VELOC. CALLE BOXES (Prácticas)	MULTA	\$1.000
VERIF. ADMINIS. FUERA DE HORA	MULTA	\$1.500
NO DEVOLUCION DEL SENSOR ASIGNADO	MULTA	\$1.500
EXTRAVIO DEL SENSOR	MULTA	\$6.000
SALIDA DE BOXES DE MECÁNICOS NO AUTORIZADA	MULTA	\$2.000